

Instructivo para la presentación de Fianzas y Garantías adicionales

INDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.....	3
3	ANEXOS.....	4
3.1	ANEXO I: MODELO FIANZA.....	4
3.2	ANEXO II: INSTRUCCIÓN TRANSFERENCIA ACTIVOS AL FGOMC.....	6

1 INTRODUCCIÓN.

Aquellos Participantes cuyo PNM exigible sea un variable, podrán cubrir la diferencia entre el Patrimonio Neto y el variable con Fianzas o Garantías adicionales según lo establecido en las Normas vigentes.

2 DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

1. **Fianza o Nota de instrucción de transferencia de Activos en Garantía** según modelos publicados por Argentina Clearing, con firmas certificadas y legalizadas, en caso de corresponder (Anexo I y Anexo II respectivamente).
2. **Nota que acredite la participación social** del fiador/ dador de la Garantía Adicional dentro del Capital Social del ALyC de acuerdo a lo exigido por las Normas vigentes.
3. **DDJJ de Bienes Personales y Ganancias**, en el caso de personas físicas, o último Balance anual con firma de contador certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción respectiva, en el caso de personas jurídicas.
4. **Nota manifestando poseer el 100% de la propiedad del activo** entregado en garantía con firmas certificadas y legalizadas, en el caso de Garantías Adicionales. Si el dador de la garantía adicional es una persona jurídica, la nota deberá ser firmada por dos apoderados de la firma.

3 ANEXOS

3.1 ANEXO I: MODELO FIANZA

Sres. Argentina Clearing S.A.

Presente:

De nuestra consideración:

Por la presente y a pedido de (Nombre ALyC), C.U.I.T..., constituyendo domicilio especial a los fines de la presente en, de la ciudad....., Provincia de....., Argentina, representado por.....DNI Nro....., en su/s carácter de ,.....; el..... (en adelante denominado FIADOR), C.U.I.T.....constituyendo domicilio especial en calle.....de la ciudad de, Provincia de....., Argentina, se constituye a partir de la fecha en codeudor solidario liso, llano y principal pagador , hasta la suma máxima de pesos....., en garantía del fiel cumplimiento de todas las obligaciones que surjan del Reglamento Interno y demás normativa establecida por la Cámara Compensadora, que el fiador declara conocer y aceptar por el tiempo que dure la vigencia de la presente fianza.

Asimismo, el FIADOR renuncia a los beneficios de interpelación previa al deudor afianzado, a los beneficios de excusión y división de los bienes del deudor principal, y a oponer otra defensa o excepción que no sea la de pago documentado, a recusar sin causa y a interponer recursos contra la sentencia que se dicte, en especial modo el de apelación.

Por lo tanto, ante la sola solicitud de pago que Argentina Clearing S.A. efectúe mediante la simple presentación al FIADOR en el domicilio especial declarado más arriba, de la nota "modelo A" y que se agrega como parte integrante al presente documento, abonará sin más, ni discusión alguna, contra su sola presentación, dentro del plazo 5 días hábiles de recibida la misma, a Argentina Clearing SA, acreditando en su Cuenta Corriente en Pesos nºdel Banco.....Sucursal....., las sumas reclamadas hasta el importe máximo de la obligación indicado precedentemente, sin necesidad de ninguna otra interpelación previa, protesto ni intervención extrajudicial o judicial. En caso que el FIADOR codeudor solidario estuviere en desacuerdo con la suma reclamada o si se considerara con derecho a debatir la misma, atento las exigencias de funcionalidad del mercado donde la falta de liquidación y pago de las operaciones pueden paralizar su operatoria, se obliga previamente a abonar las sumas reclamadas por los medios antes indicados y luego discutir su derecho y eventual reintegro.-

La presente fianza tiene vigencia hasta el día..... (un año) inclusive, extinguiéndose a las 24 horas del mismo día .

Los impuestos, sellados y/o gravámenes que pesen sobre el presente son a cargo del otorgante de la fianza.

Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución, aplicación o interpretación del presente las partes acuerdan la jurisdicción del Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de Rosario.

En la ciudad de, a los... díasdel mes del año 20..... se extiende el presente documento que formaliza el compromiso de pago en los términos antedichos en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma y aclaración del FIADOR (*)

() La firma del FIADOR debe estar certificada y legalizada por el Colegio de escribanos de la jurisdicción respectiva.*

MODELO A

SOLICITUD DE PAGO

Fecha

Sres.

Domicilio:

De acuerdo con la fianza emitida en fecha..... .., a pedido de (Nombre ALyC), no habiendo cumplido el deudor principal con las obligaciones garantizadas en dicho instrumento de fianza, le solicitamos acredite la suma de pesos en nuestra Cuenta Corriente en pesos Nro....., Banco, Sucursal....., dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida esta solicitud.

Atentamente,

3.2 ANEXO II: INSTRUCCIÓN TRANSFERENCIA ACTIVOS AL FGOMC.

Por medio de la presente, el Sr./ Razón social.....(nombre del Garante), DNI/CUIT....., representado en este acto por el Sr., DNI, en su carácter de, con domicilio en calle.....de la ciudad de....., Pcia. de..... declara ser titular de los activos que a continuación se detallan:.....

Toma conocimiento que los bienes enumerados serán destinados para acreditar el requisito de Patrimonio Neto Mínimo en los términos de las Normas vigentes y en garantía del fiel cumplimiento de todas las obligaciones del ALyC, (en adelante el ALyC), que surjan del Reglamento Interno y demás normativa establecida por ROFEX y Argentina Clearing, que declara conocer y aceptar.

Por lo tanto, a tales fines transfiere el ALyC dichos bienes para que los mismos sean integrados en concepto de Garantías Adicionales, en adelante las “Garantías” por operaciones propias y/o de terceros que registre en sus cuentas ante Argentina Clearing, con la instrucción de que sean transferidos en propiedad fiduciaria al Fideicomiso de Garantía de Obligaciones de Miembro Compensador en el cual la beneficiaria es la Cámara Compensadora.

Asimismo, declara conocer y aceptar que las Garantías transferidas al Fideicomiso de Garantía para Operaciones de Miembro Compensador, serán depositadas en entidades financieras elegidas por el ALyC y que están expuestas a las contingencias que puedan afectar al sistema financiero en general o a alguna entidad en particular, lo que podría redundar en la demora o la imposibilidad de recuperar esos activos.

Declara conocer que las Garantías a depositar estarán sujetas a lo dispuesto en el Reglamento Interno, en el Título VI, Capítulo I, II referido a incumplimiento de Miembro Compensador y Afectación de garantía en caso de incumplimiento.

Las Garantías podrán ser reemplazadas por otro/s instrumentos y/o activos en garantía que sean aceptados por la Cámara Compensadora, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por las Normas vigentes.

En la ciudad de, a los díasdel mes de del año 20....

Firma, Aclaración y DNI Garante (*)

() La firma debe ser certificada y legalizada por Colegio de Escribano de la jurisdicción respectiva.*